

# Las Escuelas Hogar (de la segregación a la “inclusión” educativa del alumnado de población ultradiseminada)

*Francisco Pérez Segura*

*I.E.S. Cruz de Caravaca-UAL, Almería*

## Introducción

Más de cien años después de promulgarse la primera Ley de Educación en España, la Ley Moyano<sup>1</sup>, aún no se había conseguido la plena escolarización primaria de los niños y niñas españoles y, por consiguiente, la alfabetización de la población española, que en el caso de la provincia de Almería tuvo lugar el curso 1979/80.

Ciertamente, algunos colectivos, tuvieron mayores dificultades para poder acceder a la educación, entre los que podemos citar, la mujer, los discapacitados tanto psíquicos como físicos y sensoriales, así como, la población infantil que, bien habitaban en áreas de población ultradiseminada (caseríos, cortijos, casas de labor, etc. bastante alejados de los núcleos de población,...), o lo hacían en pequeños concentraciones cuyo número de alumnos era insuficiente para la creación de una escuela.

Es a este último colectivo al que dedicamos la presente comunicación, a aquellos en los que la residencia familiar se constituye en un factor limitante en la atención educativa que se recibe por parte de las instituciones educativas. Fue la década comprendida entre 1960-1970, la que supuso el inicio e impulso de la escolarización de estos niños y niñas. Pero, ¿por qué esta escolarización se lleva a cabo tan tardíamente? Para poder responder a

---

1. Dos son las leyes a los que los diferentes autores denominan Ley Moyano, por haber sido ambas propuestas por el ministro de Fomento Claudio Moyano: por un lado, la Ley de Bases, de 17 de julio de 1857, y por otro, la de Instrucción Pública, de 9 de septiembre del mismo año.

esta cuestión debemos volver la vista atrás, décadas anteriores, y comprobar cuales eran las características fundamentales de la escolarización en la provincia de Almería.

## 1. Antecedentes a la escolarización en Escuela Hogar

Independientemente del tipo de educación, dos aspectos son relevantes para poder explicar el enorme retraso en la escolarización de la provincia.

En primer lugar, durante la década de los cuarenta y los cincuenta, las tasas de escolarización eran enormemente bajas, de manera que como podemos ver en el Cuadro 1, el porcentaje de matriculación en enseñanza primaria no llegaba a la mitad de la población infantil en edad escolar. Únicamente en los sesenta y, fundamentalmente en los setenta, la proporción de alumnado se incrementa hasta llegar a la plena matriculación.

Las causas de esta baja escolarización, entre otras, se centran, por un lado, en la escasez de edificios escolares debido a “la escasa atención prestada a la construcción de escuelas durante el periodo 1939-51”<sup>2</sup>, de manera que faltan gran cantidad de ellas<sup>3</sup> y por tanto, a pesar de la gran cantidad de bandos municipales que se reproducen frecuentemente en el diario provincial *El Yugo*, en los que se recuerda la obligatoriedad de la enseñanza primaria hasta los 12 años, la matrícula no aumenta. A esta circunstancia

hay que añadir además, que existen muchas de ellas que no reúnen las mínimas condiciones que debe tener un local para esta finalidad, lo que dificulta la escolarización. Esta situación se mantiene aún en los años sesenta.

Son muchas las escuelas que aún hoy, a pesar de la gran labor de construcciones escolares de nuestro Régimen, están instaladas en locales que más que salones, son habitaciones de antiguas casas que no reúnen las condiciones necesarias, donde la luz entra por un par de agujeros tan pequeños que dentro apenas se ve. Cuando llueve, hay que, en vez de organizar, desorganizar el mobiliario. Allí es imposible agotar el polvo. ¡Cuán hábil debe ser la labor del maestro en estos locales! Porque no sólo consiste en colocar los pupitres para que la luz penetre por el lado debido, sino que ni eso permiten ellos por su estado, ni el piso por su poca horizontalidad (...)<sup>4</sup>.

2. Manuel de Puelles Benítez, *Educación e ideología en la España contemporánea* (p. 383). Madrid: Labor, 1986.

3. Así por ejemplo, en la capital, en marzo de 1941, se contabilizaban sólo 77 unidades escolares de las cuales existían 15 que estaban clausuradas, por lo que sólo funcionaban normalmente 62 unidades cifrándose en 143 unidades las necesidades para poder atender toda la población en edad escolar. por sección (AMAL, Leg. 144/documento 10, 8 de marzo de 1941.

4. AHPAL. EGC Leg. 209: Memorias presentadas a oposiciones escuelas de prácticas –anejas– Juan José Campos en su memoria de Organización Escolar, 01/01/1965.

En segundo lugar, si baja era la escolarización, un segundo factor como es la asistencia regular de los niños y niñas era muy deficiente. Así, a lo largo de las décadas de los cuarenta y cincuenta esta asistencia se encuentra en el entorno del 60-70% sobre la matrícula de la escuela.

TABLA I: Matrícula y asistencia escolar en la provincia de Almería (1940-53)

CURSO	ALUMNOS MATRICULADOS			ASISTENCIA MEDIA				
	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	NIÑOS	%	NIÑAS	%	% TOTAL
1940-41	14.177	14.593	28.770	8.906	62,82	9.142	62,64	62,73
1945-46	22.133	19.559	41.692	13.390	60,49	13.864	70,88	65,37
1946-47	22.814	21.938	44.752	12.470	54,65	14.084	64,19	59,93
1947-48	16.133	22.175	38.308	10.195	63,19	16.992	76,62	70,96
1948-49	16.105	16.046	32.151	10.307	63,99	10.430	65,00	64,49
1949-50	19.664	20.145	39.809	13.765	70,00	14.706	73,00	73,36
1950-51	18.821	19.181	38.002	13.513	71,79	14.461	75,39	73,61
1951-52	17.336	18.880	36.216	10.546	60,83	13.725	72,69	67,02
1952-53	17.517	18.800	36.317	12.352	70,51	14.288	76,00	73,35

FUENTE: *Reseña estadística de la provincia de Almería, 1955*

Esta baja asistencia, se produce con una gran irregularidad en gran cantidad de núcleos rurales, de población dispersa, en los que la familia se dedica fundamentalmente a labores agrícolas y ganaderas de subsistencia.

Dos circunstancias diferentes se van a dar en estas familias. Por un lado, aquellas que viven en pequeños núcleos con escuela pero en los que su domicilio se encuentra a cierta distancia de la misma (dos kilómetros en adelante) y además, en bastantes casos los mayores, tienen que ayudar a los padres en labores agrícolas y ganaderas. En estos casos, ya en la década de los cincuenta, en general solían asistir por la mañana en un alto porcentaje<sup>5</sup>, mientras que a las sesiones de tarde la asistencia era testimonial. Esta situación llevó a la Comisión Provincial de Educación a aprobar la *sesión única* con clases sólo por la mañana en aquellas escuelas que lo solicitaran y estuvieran avaladas por el informe favorable de la Junta Local de educación e Inspección de Enseñanza Primaria.

Por otro lado, existían una gran cantidad de núcleos de población, cuyo censo era tan pequeño que impedían la creación de una unidad escolar. En todos estos casos la población infantil no se escolarizaba. A partir de 1959, se comenzaron a resolver algunos de ellos con las llamadas escuelas de temporada o bien las *colonias de alfabetización*, la primera de las cuáles se desarrolló en la capital en diciembre de 1959.

“(…) la Junta Provincial contra el analfabetismo, se ha desarrollado en locales cedidos por la escuela de magisterio (…) en régimen de internado (…) habiendo reunido niños comprendidos en la edad escolar, que por vivir en zonas rurales de población diseminada de la provincia, no podían asistir normal-

5. AHPAL. ECG207. Expedientes sobre sesión única en la escuela.

mente a la escuela... llegaron desde cortijadas de María, Escúllar, Canjáyar y Roquetas de Mar (...) la colonia dirigida por dos maestros: José A. Capel Lacasa y Carmelo Salas Jiménez (...) <sup>6</sup>

## 2. La primera Escuela Hogar de España

Los resultados obtenidos en las Colonias de Alfabetización habían generado, en palabras de la entonces inspectora jefe, Rosa Relaño Fernández<sup>7</sup>, en la Inspección de Enseñanza Primaria, la conciencia de que era urgente la necesidad de una Escuela Hogar, fundamentalmente porque se conocieron casos concretos de niños y de niñas, “de inteligencia muy brillante, que estaban privados de todo derecho a la educación”.

Realmente esta necesidad no era nueva. De hecho, la Ley de Educación Primaria de 1945, proponía en su artículo 30, la utilización de las Escuelas Hogar en régimen de internado para dar solución a la escolarización del alumnado residente en zonas rurales de población ultradiseminada que carecían de vías de comunicación adecuadas para el transporte de los mismos a las escuelas más cercanas o bien, en determinadas zonas de España, por las desfavorables condiciones atmosféricas y climatológicas, que hacían muy difíciles los enlaces y la comunicación con los caseríos aislados.

Sin embargo hasta la década de los sesenta la instalación de este tipo de escuelas contaba con enormes dificultades, fundamentalmente económicas, de manera que se tenían que priorizar otras realizaciones y por tanto, lo previsto en la disposición legal no pudo llegar a ser una realidad concreta. Sin embargo, a partir de finales de los cincuenta y la década de los sesenta se produce una mayor emigración laboral, del campo al extranjero o a otras ciudades, produciéndose el despoblamiento rural que se concretaba en el campo educativo en la desaparición de gran cantidad de escuelas.

En 1962, bajo el impulso de la inspectora Rosa Relaño, se puso en marcha un estudio previo de “proyecto de centro internado de concentración escolar”<sup>8</sup> en Almería, presentado al ayuntamiento para su aprobación e inicio de las obras provisionales en octubre del mismo año.

La justificación de la necesidad de la Escuela Hogar en este proyecto, se centraba en la existencia en la provincia de un total de 64 escuelas que representaban por esas fechas una matrícula conjunta de 548 alumnos entre niños y niñas de seis a doce años y, en ningún caso, la matrícula de cada escuela individualmente considerada llegaba a los 15 niños. En estas condiciones resultaba antieconómico al sistema mantener las sesenta y cuatro escuelas con sus maestros o maestras correspondientes, aunque tampoco una sola Escuela Hogar podría solucionar el problema.

---

6. *El Yugo*, 24/12/1959, p. 9. “Colonia de alfabetización”. En estas colonias la actividad central era la lectoescritura, a través del método Sanabria, y el cálculo. A estas actividades se unían otras como nociones de las materias básicas del programa escolar, explicación de consignas, realización de tablas de gimnasia, juegos dirigidos, competiciones de juegos de hogar, canciones, visitas y excursiones.

7. *La Voz de Almería*, 7 de mayo de 1964, p. 9.

8. AMAL. Obras Públicas Leg. 1643, expediente 159. *Proyecto de Centro Internado de Concentración Escolar en Almería*.

Ante esta circunstancia, y tras ciertos cálculos se pensó que si el alumnado se circunscribía a aquellos que tuvieran entre 8 y 12 años, el número total se reducía a 368. Este número coincidía con la matrícula de 56 de los 64 núcleos de población y en estas circunstancias, existía la posibilidad de construir un internado con capacidad para 160 niños y 160 niñas que vendría a solucionar parte del problema. Evidentemente dejando a gran cantidad de niños y niñas en edades comprendidas entre los 6-8 años sin escuela.

Ciertamente, sustituir 56 maestros con sus respectivas escuelas y el coste que ello representaba, tanto en nóminas como en otros recursos, frente a un centro con cuatro unidades de niños y cuatro de niñas, a la larga tenía que suponer un ahorro<sup>9</sup>, además de otras ventajas de tipo organizativo y pedagógico.

Por otra parte, las autoridades provinciales facilitaron el camino, eliminando todas las dificultades, de manera que, cuando el proyecto llegó a la Dirección General de Enseñanza Primaria, por su novedad y, probablemente su economía, se decidió llevar a cabo un plan de concentración escolar, con la construcción en la capital de un “Centro Internado con carácter experimental, al que” asistirían “los niños de una serie de Escuelas de distintos pueblos de la provincia”<sup>10</sup>, cuyo común denominador era el de tener una matrícula inferior a 15 alumnos, y por lo cual era aconsejable su supresión.

Uno de los factores básicos a la hora de la elaboración del proyecto, como ya hemos comentado, era el económico, de manera que el edificio debía de ser de costo mínimo a “base de las necesidades más indispensables en un solar no demasiado grande (75 x 60 m.) en razón de las conocidas dificultades con que tropiezan los ayuntamientos para la adquisición de terrenos”<sup>11</sup>, con un edificio principal con tres plantas simétricas y anexo, en planta baja solamente, dedicando la mitad izquierda para los niños y la otra mitad para las niñas.

Este factor económico se hacía evidente en el proyecto, por un lado, en el ajuste de las medidas de las distintas dependencias de la escuela calculadas en el proyecto hasta el milímetro y, por otro, en la simplicidad de la segunda y tercera planta ocupada únicamente por los dormitorios, sin otras dependencias de estar.

La explicación a este hecho era bien fácil de entender. Las actividades se iban a concentrar en la planta baja de manera que cuando los niños subieran a los dormitorios “sólo sería para dormir y generalmente, tan cansados que no hiciera necesario disponer locales especiales de estar en la planta de dormitorios ni tampoco extremada vigilancia”<sup>12</sup>. De ahí que se propusiera un horario que propiciara la ocupación total del tiempo en actividades a realizar sin necesidad de subir a las otras plantas, de manera similar al que por esas fechas imperaba en el instituto Ramiro de Maeztu, que era aproximadamente como sigue:

---

9. De hecho el propio proyecto alude a los factores económicos que implicaba la construcción de la Escuela Hogar con *sólo pensar en los datos estadísticos indicados más arriba, supuesto además que el coste de cada escuela unitaria o mixta, según los módulos aceptados, es de unas 150.000 pesetas y calcular además los honorarios de maestros.*

10. AMAL. Obras Públicas. Leg. 1643, exp. 159.

11. *Ibidem.*

12. AMAL. Obras Públicas Leg. 1643, expediente 159. *Proyecto de Centro Internado de...*

7,30 a 8,30	.....	Levantarse, aseos y oficios religiosos
8,30 a 8,45	.....	Desayuno
8,45 a 13,15	.....	Clases
13,15 a 14,15	.....	Comida
14,15 a 15,00	.....	Juegos
15,00 a 16,15	.....	Estudios
16,15 a 18,00	.....	Clases
18,00 a 19,00	.....	Merienda y juegos
19,00 a 21,30	.....	Estudio
21,30 a 22,00	.....	Cena
22,00	.....	Subida a los dormitorios

Como hemos dicho anteriormente, con la construcción de una Escuela Hogar difícilmente se podría solucionar toda la problemática de la población diseminada de la provincia de Almería, por la gran cantidad de pequeños núcleos que había que se quedarían sin escolarizar. Tampoco se podría solucionar la escolarización de los 64 núcleos con escuelas de menos de quince alumnos que se barajaban al comienzo del proyecto, si se consideraba la edad de comienzo los seis años, por lo que finalmente se decidió, como hemos indicado anteriormente, que el internamiento comenzara cuando tuvieran ocho años.

Como consecuencia de ello, el plan de estudios oficial de seis años se redujo a cuatro años o grados, de manera que, los tres períodos en que se dividía, iniciación, elemental y de perfeccionamiento, de dos años de duración cada uno, tuvieron que adaptarse a la nueva realidad, reduciéndose en el tiempo del primero y último a un año con carácter intensivo, quedando de la manera siguiente:

- 1º grado. 8 a 9 años.- Materias instrumentales. Iniciación en lenguaje y cálculo
- 2º grado. 9 a 10 años.- Periodo elemental 1º
- 3º grado. 10 a 11 años.- Periodo elemental 2º
- 4º grado. 11 a 12 años.- Periodo de perfeccionamiento

Para llevar a cabo las actividades diarias previstas en el horario en la planta baja, se planificaron una serie de espacios, entre los que cabe destacar: ocho clases<sup>13</sup>, cuatro de niñas y otras tantas de niños, los pasillos entre las clases que contenían los armarios individuales de los niños en los que guardaban sus objetos para jugar, abrigos, cuadernos, etc., el comedor y el salón de actos<sup>14</sup>, además de otros servicios como la dirección, portería, cocina y servicio.

13. Cada una de ellas con una superficie de 54 m<sup>2</sup> (6 x 9 metros) para un número de alumnos o alumnas de 40 por aula.

14. Espacio de 12 metros de ancho por 40 metros de largo, dividido en el centro por una cortina de puertas metálicas plegables; la mitad izquierda para los niños y la otra para las niñas. Este tipo de división permitía que todo el edificio pudiera ser usado como uno solo para actos especiales. Las dimensiones del comedor y salón de estar permitía realizar otras actividades variadas y/o conjuntas (cine, teatro, actos religiosos, actos escolares, etc). Las mesas estaban preparadas para un total de 12 alumnos de manera que permitiera mantener la misma unidad de dormitorio por considerarlo como un factor de orden.

No se planificaron servicios médicos especiales ni locales para este fin puesto que la escuela estaba situada muy cerca del Instituto Provincial de Sanidad donde podrían tratarlos y, en caso de enfermedades contagiosas, aún con una cierta frecuencia en la época, lo normal no era que se quedaran en el centro, sino que los padres se los llevaran enseñada o fueran trasladados a otros centros, con mayores recursos.

Era tan importante que los niños y niñas realizaran todas las actividades en la planta baja que, a ambos extremos del edificio se habían ubicado 14 lavabos para que los niños pudieran asearse antes de comer o cenar sin tener que subir a los dormitorios, que estaban situados en las plantas superiores.

Tenía que prever el proyecto también habitaciones para el llamado *inspector o vigilante de noche*, para cada dormitorio, indicando como razón que no parecía conveniente que los niños tuvieran la sensación de estar continuamente vigilados, proponiendo sólo uno que se colocaba en uno de los dormitorios y que, por esta razón tendría ocho niños y no doce como el resto. Su función concreta era la de continuar con los niños después de las clases, durante el periodo de estudio y que, durante la noche, pudiera ayudar a resolver cualquier contingencia o situación imprevista. En la práctica, esta función, la cumplieron maestros y maestras nacionales, cuyo horario de trabajo comenzaba cuando los niños salían de las clases. De hecho la idea era que los niños estuvieran atendidos por maestros que se turnaban en las distintas horas del día, según fuese la ocupación que estuviese prevista en el horario. Los maestros que se dedicaban a la formación del niño durante sus horas de descanso, recibían el nombre de educadores de ocio, y su categoría era equivalente a la de los maestros de clase, teniendo los niños a su cuidado, aproximadamente el mismo tiempo. Estos educadores de ocio educaban en los hábitos de convivencia, juegos de salón y de campo, deportes, medios audiovisuales, paseos y excursiones y, en general, desempeñaban respecto a estos niños el papel que harían los padres, complementando la labor del maestro. De esta forma los niños recibían una formación completa. El conjunto de maestros y educadores de ocio estaba regido por un director, que era el director del grupo escolar con experiencia de internado. La parte económica estaba a cargo de una administradora que, como el director, era única para niños y niñas.

El Ministerio de Educación Nacional adjudicó las obras de construcción del centro, emplazado en Calzada de Castro, junto a la carretera de Ronda y al lado de la Escuela de Magisterio, a la Empresa Manuel Martínez de Guevara, solicitando la oportuna licencia para la iniciación de las obras al Ayuntamiento de Almería el 2 de octubre de 1962, que fue concedida en enero de 1963. Durante el curso 1963/64, concretamente el 24 de febrero de 1964<sup>15</sup>, inició sus actividades, con carácter experimental, convirtiéndose de esta manera en la primera Escuela Hogar que funcionaba en España al amparo de lo previsto en la Ley de Educación Primaria de 1945, a partir de cuyas experiencias se comenzaron a generalizar este tipo de centros el curso 1964/65.

La inauguración oficial de la escuela se produjo meses después, el día 8 de mayo<sup>16</sup>, con asistencia del Director General de Enseñanza Primaria, don Joaquín Tena Arti-

15. A.G.A. Educación. Leg. 3692.

16. *La Voz de Almería*, 9 de mayo de 1964. p. 6.

gas y Gobernador Civil, don Luis Gutiérrez Egea, entre otras autoridades, efectuando la bendición del edificio e instalaciones el obispo de la diócesis Alfonso Ródenas García. Como en todas las inauguraciones, se tenían que poner de manifiesto la labor educativa que se estaba llevando a cabo, de manera que “los niños y niñas realizaron con destreza y uniformidad exhibiciones de gimnasia, deportes y bailes regionales...”<sup>17</sup>.

La procedencia de los primeros alumnos y alumnas matriculados en la escuela era muy variada. Los municipios con mayor número de alumnos eran, en primer lugar, Vélez Blanco con 24 niños y 5 niñas, al que seguían en número los municipios de Serón con 9 niños y 12 niñas y el de Lubrín con 6 niños y 12 niñas. Pasaban también de 10 los municipios de Dalías, Líjar, María, Níjar y Purchena. El caso más notable correspondía a Las Casillas de Serón, que envió a los 18 niños y niñas que vivían en el anejo en edad escolar<sup>18</sup>.

Como vemos la primera escuela hogar y siguientes surgen desde una perspectiva segregadora, intentando resolver una problemática especial, pero trasladándolos desde edades muy tempranas a un centro en el que de manera cerrada se les iba a alfabetizar. No iban a tener contacto con otros niños y niñas del entorno, sino sólo con otros que se encontraban en circunstancias parecidas a las suyas. Siendo la variable económica la más importante, desde 1964, las instalaciones tuvieron usos diversos, entre los que destacó, en primer lugar, las colonias escolares, aprovechando el periodo vacacional, en dos turnos. Este segundo, de niños de diferentes colegios de Madrid que venían a Almería buscando el sol y el clima de una zona marítima. En segundo lugar, como referente de actividades de Escuela-Hogar, por lo que en diferentes ocasiones se concentraban en la misma, profesionales de la educación con el fin de estudiar la estructura, organización y desenvolvimiento de las actividades de la escuela, en la realización de cursos generales o de especialización.

### 3. La generalización (las otras Escuelas Hogar)

Cuando la Escuela Hogar Madre de la Luz estaba en período de gestación ya se planteaba la necesidad de crear otras escuelas que pudieran solucionar el problema de la escolarización de estos niños. Así manera, meses después de la inauguración, la inspectora jefe de Enseñanza Primaria, doña Rosa Relaño Fernández declaraba en 1964 que “el año próximo habría que crear otra Escuela Hogar en Vélez Rubio, cuyo municipio y municipios cercanos tenían numerosa población diseminada”<sup>19</sup>.

Tenía razón la inspectora jefe, pero como en tantas ocasiones los deseos no coincidían con la realidad y la segunda Escuela Hogar que se puso en funcionamiento en la provincia fue la de San José en Vélez Rubio, pero casi tres años más tarde, a pesar de que ya en 1965 se había regulado su creación<sup>20</sup>. Ciertamente Vélez Rubio como cabecera de la

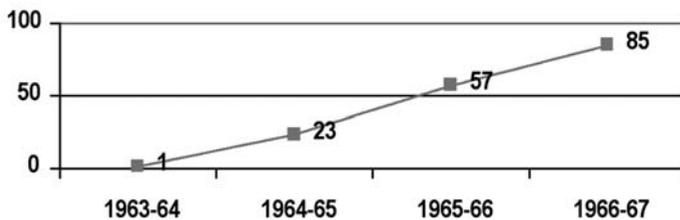
17. *Ibidem*.

18. *La Voz de Almería*, 7 de mayo de 1964. p. 9.

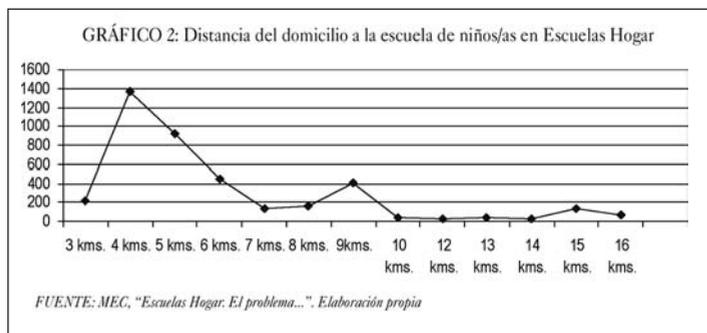
19. *La Voz de Almería*, 7 de mayo de 1964. p. 9.

20. Decreto 2248/1965, de 7 de julio, por el que se regula la creación de Escuelas-hogar y la designación de su personal (BOE 13/08/1965).

GRÁFICO 1: Evolución nº Escuelas Hogar en España



FUENTE: MEC, "Escuelas Hogar. El problema...". Elaboración propia



FUENTE: MEC, "Escuelas Hogar. El problema...". Elaboración propia

comarca<sup>21</sup>, reunía las condiciones básicas para ser el centro de las concentraciones escolares y, por tanto, también el municipio donde ubicar la escuela.

Al contrario de lo que ocurrió en la capital, en Vélez Rubio se pensó en acondicionar un edificio que, reuniendo ciertas condiciones, pudiera servir para cumplir el objetivo. Por ello se decidió utilizar el edificio San José, situado en la carrera del Carmen, que abrió sus puertas a los primeros alumnos en

diciembre de 1966. Su primer director fue don Andrés Egea Rubio que estuvo desde 1966<sup>22</sup> hasta 1973.

Al tiempo que comenzó su actuación la Escuela Hogar, el transporte escolar y el comedor escolar que aún no se habían inaugurado en la zona, comenzaron a funcionar, tratando de solucionar con las concentraciones escolares algunos problemas de escolarización que no podían ser cubiertos por la Escuela Hogar.

La inauguración de la segunda Escuela Hogar, coincidió con la proliferación de estas escuelas en determinadas zonas de España. De esta manera, vemos en el Gráfico 1 como desde la primera Escuela Hogar en marzo de 1964 y hasta el curso 1966-67 ya se habían inaugurado en España otras 84 instituciones.

21. La comarca de los Vélez, la más alejada de la capital, situada al norte de la provincia, esta compuestas por los municipios de Vélez Rubio, Vélez Blanco, María y Chirivel.

22. Parece ser que aunque oficialmente en los documentos aparece esta fecha como la de apertura, sin embargo en la página de la actual residencia escolar, indica que el comienzo real, como consecuencia de determinados retrasos en las adaptaciones, fue el 20 de febrero de 1967.

TABLA 2: Planificación de la escolarización en Almería en 1967

COMARCA	ESCOLARIZADOS						NO ESCOLARIZADOS			
	Unid.	Censo 6-13	Escuel. nacion.	E. no estatal	EEMM	Total	Concent	E. Hogar	Lugar	Total
Campo Dalías	175	10.889	7.184	475	657	8.316	324	107	Alm.	2.573
B. Andarax-Nijar	370	19.986	11.557	4.274	1.604	17.435	410	131	Alm.	2.551
Alto Andarax	91	3.224	2.774	86	227	3.087	0	45	Alm.	137
Campo Tabernas	119	3.113	2.594	0	98	2.692	69	197 36 124	Alm. Can. ¿¿	421
Río Nacimiento	76	2.584	2.153	15	112	2.280	27	134	Alm.	304
Bajo Almanzora	193	6.774	4.796	362	527	5.685	450	20 40 78	Alm. Can. Vélez	1.089
Alto Almanzora	270	8.891	6.761	314	570	7.645	293	371	Cant.	1.246
Los Vélez	57	2.820	1.720	114	170	2.004	448	233 12	Vélez Alm.	816
<b>TOTAL</b>	<b>1.351</b>	<b>58.281</b>	<b>39.539</b>	<b>5.640</b>	<b>3.965</b>	<b>49.144</b>	<b>2.021</b>	<b>1.528</b>		<b>9.137</b>

FUENTE: A.M.E.N. Leg. 113.555. *Elaboración propia*

Andalucía fue la región en donde se concentraron la mayoría de ellas (45)<sup>23</sup>, seguida a gran distancia por las Islas Canarias con 5.

Como vemos, Almería que había sido la provincia donde se iniciaron estas instituciones, se quedó rápidamente descolgada, respecto a otras como Córdoba con 17 escuelas o Granada con 10. A partir del curso 1967/68 comenzaron a inaugurarse otras en la provincia, como consecuencia del estudio que sobre la educación hizo la Inspección de Primera Enseñanza y cuyo resumen encontramos en la Tabla 2.

En el citado estudio, que recoge datos de niños y niñas entre 6 y 13 años, podemos comprobar cómo hay, en primer lugar, tras las posibles soluciones mediante Escuelas Hogar y concentraciones a través de escuelas comarcales, un 15,68% de niños y niñas que no están escolarizados en ningún tipo de institución y, en segundo lugar, que se propone la solución de Escuela Hogar, al menos a 1.528 niños, que sólo sería viable con la ampliación de las existentes<sup>24</sup>.

Sin embargo, el aumento de las mismas, se produce muy lentamente y las previsiones no tienen en cuenta la capacidad real de cada una de las escuelas existentes. La realidad es que durante el curso 1967/68 se inauguran dos escuelas, una en Vélez Rubio y otra en Garrucha, pero la capacidad total de estos centros era de 755 alumnos con lo que sólo pueden internar a algo menos de la mitad de los que precisan esta medida.

23. Las escuelas Hogar de Andalucía por estas fechas, se distribuyen de la manera siguiente: Córdoba 17, Granada 10, Jaén 4, Huelva 3, Sevilla 3, Cádiz 3, Málaga 3, Almería 2.

24. AMEC Leg. 113.555. En un resumen de estos datos de julio de 1966, la Inspección indica sólo 1250 plazas de Escuelas Hogar, porque descuentan las ya creadas en la E.H. Madre de la Luz. Cuando tratan de dar respuesta a los no escolarizados, planifica otras cantidades a través de las concentraciones escolares mediante

TABLA 3: Escuelas Hogar en Almería hasta 1975

NOMBRE Y DIRECCIÓN	CREACIÓN	FUNCIONA DESDE	PLAZAS	NIÑOS	NIÑAS	MTRÓS.	MTRAS
"MADRE DE LA LUZ" Almería	O.M. 15/01/64 B.O.E. 24/01/64	24/02/1964	400	205	120	4	5
"SAN JOSÉ"- VÉLEZ RUBIO	O.M 30/08/67 B.O.E. 01/12/67	--/12/1966	180	175		5	1
"SAN FERNANDO - GARRUCHA	O.M. 30/08/67 B.O.E. 01/12/67	--/09/1967	100	80		2	1
"Mª INMACULADA -VÉLEZ RUBIO	O.M. 30/07/67 B.O.E. 01/12/67	--/10/1967	180		175		4
"MAESTRO JUAN DE LA CRUZ"-ALBOX	O.M. 14/10/69 B.O.E. 25/10/69	--/10/1968	65	60		2	1
"LA MILAGROSA"- ALBOX	O.M. 14/10/69 B.O.E. 25/10/69	30/10/1969	100		100		3
"SAGRADA FAMILIA" TÍJOLA	O.M. 04/11/70 B.O.E. 28/11/70	25/11/1970	75	75		2	1
"LAS LOMAS"- ALMERÍA	O.M. 25/11/70 B.O.E. 15/12/70	01/10/1970	120		120		4
"ADRA" en C.N. "Mare Nostrum"	O.M. 10/02/72	01/10/1972	65	40	20	1	2
"MADRE JUSTA"- VERA	O.M. 31/10/75 B.O.E. 01/11/75	22/09/1975	100		80		3
"SAN SEBASTIAN"- NÍJAR	O.M. 31/10/75 B.O.E. 27/11/75	20/10/1975	90	52	28	1	2
TOTAL			1.475	687	643	17	27

FUENTE: A.G.A. Educación. Leg. 3692. Elaboración propia

Finalmente, sólo hacia 1975 el número de Escuelas Hogar alcanza el número de once con las que se llega a cubrir la casi totalidad de las necesidades previstas 8 años antes, y por tanto, durante esos años los niños y niñas o no se escolarizan o tendrían que recorrer distancias cuya media oscilan en la provincia entre los 4 y los 6 kilómetros entre su domicilio y la escuela más cercana. Algo muy parecido a lo que ocurría a nivel estatal como podemos observar en el Gráfico 2.

Las Escuelas Hogar tenían la consideración de centros escolares que funcionaban en régimen de internado para niños de difícil escolarización,<sup>25</sup> pero a partir de la Ley Ge-

el transporte escolar y, el resto creando unidades como ampliación de las existentes en escuelas ya creadas, con lo que se aborda la solución de 5.000 alumnos.

25. Esta consideración como centros escolares estaba reconocida en la Ley de Educación Primaria (artículo 30) y en el Decreto 2240/1965 de 7 de julio (BOE de 13 de agosto).

neral de Educación de 1970, aquellas que no reunían un mínimo de ocho clases para justificar la constitución de un colegio completo de EGB, “comenzaron a perder la condición de centros escolares y a transformarse paulatinamente en Residencias-hogar para escolares, al tiempo que fueron suprimiéndose las unidades de clase”<sup>26</sup> que había en ellas. A partir de este momento los niños y niñas que habían tenido una educación de carácter cerrado, comienzan a interaccionar con compañeros y compañeras del entorno donde estaba ubicada la escuela.

Esto fue lo que ocurrió en la mayoría de las escuelas-hogar de Almería, excepción hecha de la Escuela Hogar Madre de la Luz. En esta, paulatinamente el centro fue independizándose de la Escuela Hogar, pasando también ésta a tener la consideración de Residencia. No obstante, se comenzó a integrar alumnado del entorno como en los otros casos lo que permitió la integración de todos los alumnos.

Habría que esperar hasta los años ochenta para que nuevamente estos niños y niñas recibieran enseñanza en su pueblo como consecuencia de la creación de colegios rurales agrupados o CPR andaluces

## Bibliografía

- Esteba, R. M. (1999) Las escuelas-hogar en España. *Innovación Educativa* nº 9, Universidad de Santiago de Compostela, 255-267.
- Garcés Campo, R. (1983). *Concentraciones escolares y escuelas hogar en Aragón*. Zaragoza: Instituto de Ciencias de la Educación.
- Instituto Nacional de Estadística (1955). *Reseña estadística de la provincia de Almería*. Madrid.
- Márquez Cruz, G. (1983). Aproximación a la estructura social de la provincia de Almería. En T. Vázquez *Almería* (pp. 127-161). Granada: Ed Andalucía.
- Merino Rodríguez, C. (1970): *Guía del administrador: Centro de vacaciones escolares y escuelas hogar*. Granada: Imp. Rosillo.
- Ministerio de Educación y Ciencia (1967). *Escuelas hogar: El problema de la enseñanza para la población ultradiseminada*. Madrid: MEC/Dirección General de Enseñanza Primaria.
- Múgica Navarro, J. R. (1992): *Las concentraciones escolares en Navarra, 1962-1985*. Pamplona: Departamento de Educación y Cultura.
- Municipio, P. (1968): *Comedores y transporte escolar*. Madrid: Magisterio Español.
- Palacios Mateos, J. M. (1970): *Mínutas aplicables a los comedores escolares, escuelas hogar y centros de vacaciones escolares*. Madrid: MEC.
- Pérez Segura, F. (2009). *La protección pública a la infancia en Almería, durante el franquismo*. Almería: Ed. Universidad de Almería (Tesis: edición digital).
- Puelles Benítez, M. (1986). *Educación e ideología en la España contemporánea* (edición). Madrid: Labor.

---

26. AMEC. Leg. 62530.